Señor
JUEZ (4) CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD - POPAYÁN (CAUCA)
E. S. D.

Ref.: VERBAL DE CRISTIAN GARCIA ALZATE Y OTROS CONTRA SEGUROS DEL ESTADO S.A. Y TRANSPORTES VIGIA S.A.S.

Radicación No. 19-001-31-03-004- 2021-00172-00

GLORIA MERCEDES BARÓN SERNA, mayor de edad y vecina de Bogotá, Identificada con la C.C. 51.704.902 de Bogotá y portadora de la T.P. 42.223 del C.S. de la J., obrando como apoderada de **SEGUROS DEL ESTADO S.A.,** por medio del presente escrito, me permito aportar título de depósito judicial secuencia PIN 736637 del Banco Agrario de Colombia, por valor de $72.800.000, dando así cumplimiento por una parte, al pago de la condena impuesta al demandado sociedad **TRANSPORTES VIGIA S.A.S**., y al llamado en garantía **SEGUROS DEL ESTADO S.A**., por la suma de $70.000.000 y por la otra, al pago de la condena en costas por la suma de $2.800.000, dentro del proceso citado en referencia.

Adjunto soporte de transferencia y Deposito Judicial constituido por el Banco Agrario de Colombia.

De conformidad con lo anterior, solicito al despacho dar por terminado el proceso respecto de **TRANSPORTES VIGIA S.A.S**. y **SEGUROS DEL ESTADO S.A**., ordenado así el archivo del mismo.

Del señor Juez, Atentamente,

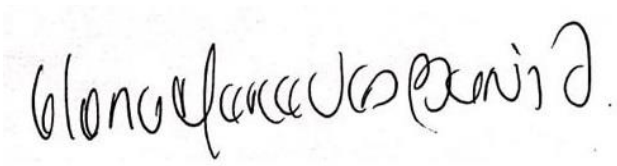

GLORIA MERCEDES BARÓN SERNA
C. C. No. 51.704.902 de Bogotá
T. P. No. 42.223 del C. S. de J.